

LA PRESENTE DEMANDA CORRESPONDIO POR REPARTO A ESTE JUZGADO. SE RADICA AL NUMERO 680013110006-2021-217 PASA AL DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ HOY DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

SUCESIÓN Rad. 2021-217

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Junio once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Habiendo correspondido por reparto la presente demanda de Sucesión a este Juzgado, se procede a su revisión estableciéndose que no reúne los requisitos legales, en consecuencia, el Juzgado Sexto de Familia de Bucaramanga,

R E S U E L V E

PRIMERO.- INADMITIR la anterior demanda de Sucesión, a fin de que en el término de cinco días so pena de rechazo se subsane en lo siguiente:

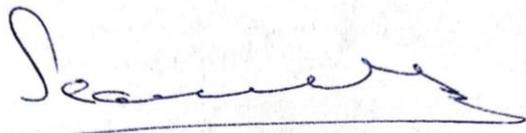
- 1.- Debe informarse se existe pasivo que grave la herencia (Num..5 Art.489 CGP)
- 2.- Deben allegarse los respectivos poderes conferidos por los demandantes.
- 3.- Debe aportarse el registro civil del matrimonio que se dice existió entre los causantes SANTOS SERRANO ARGUELLO Y BERTHA AVELLANEDA DE SERRANO.
- 4.- Deben allegarse los registros civiles de defunción de cada uno de los hijos de los causantes, según se menciona en la demanda.
- 5.- Deben allegarse los respectivos registros civiles de nacimiento de cada uno de los demandantes.
- 6.- Debe allegarse el registro civil de nacimiento de OSCAR JOSE SERRANO AVELLANEDA para acreditar parentesco con los causantes.
- 7.- No se allegó la Escritura Pública en la que conste la cesión de Derechos que se dice hizo el señor OSCAR JOSE SERRANO AVELLANEDA a la señora MAGDALENA SERRANO DE GONZALEZ.
- 8.- Deben precisarse las pretensiones de reconocimiento, pues no se incluye a la señora MAGDALENA SERRANO DE GONZALEZ como Cesionaria de derechos herenciales.

9.- No se aporta el poder conferido a la apoderada que suscribe la demanda.

SEGUNDO.- Se abstiene por ahora el Despacho de **RECONOCER** personería a la abogada CLAUDIA AZUCENA HERNANDEZ GUALDRON portadora de la T.P. 82892 del CSJ., como apoderada de la parte demandante, por no allegarse los poderes a ella conferidos.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Perez', written over a horizontal line.

JEANETT RAMÍREZ PEREZ

bsps